

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22855** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 318/2013, habiéndose dictado en fecha 28 de marzo de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Nueva Molto, S.L.U. con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 16, 2.ª Valencia, y CIF n.º B97661573, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.390, libro 5.680, folio 170, hoja V-111.745, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Andreu Economistas y Abogados, S.L.P. con domicilio en la calle Martínez Cubells, n.º 4-5.ª de Valencia, y correo electrónico [andreuconcursal@andreuconcursal.es](mailto:andreuconcursal@andreuconcursal.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034446-1